



LEYENDA EN CADA BLOQUE

COTA DE CUBIERTA
 - ALTURA DE PLANTAS 3m
 - POR ENCIMA DE ESTA ALTURA, CHIMENEAS (2m APROX.)

NUMERO DE PLANTAS
 - B+4 = 5 PLANTAS

COTA DE PLANTA BAJA
 +42
 +27
 B+4

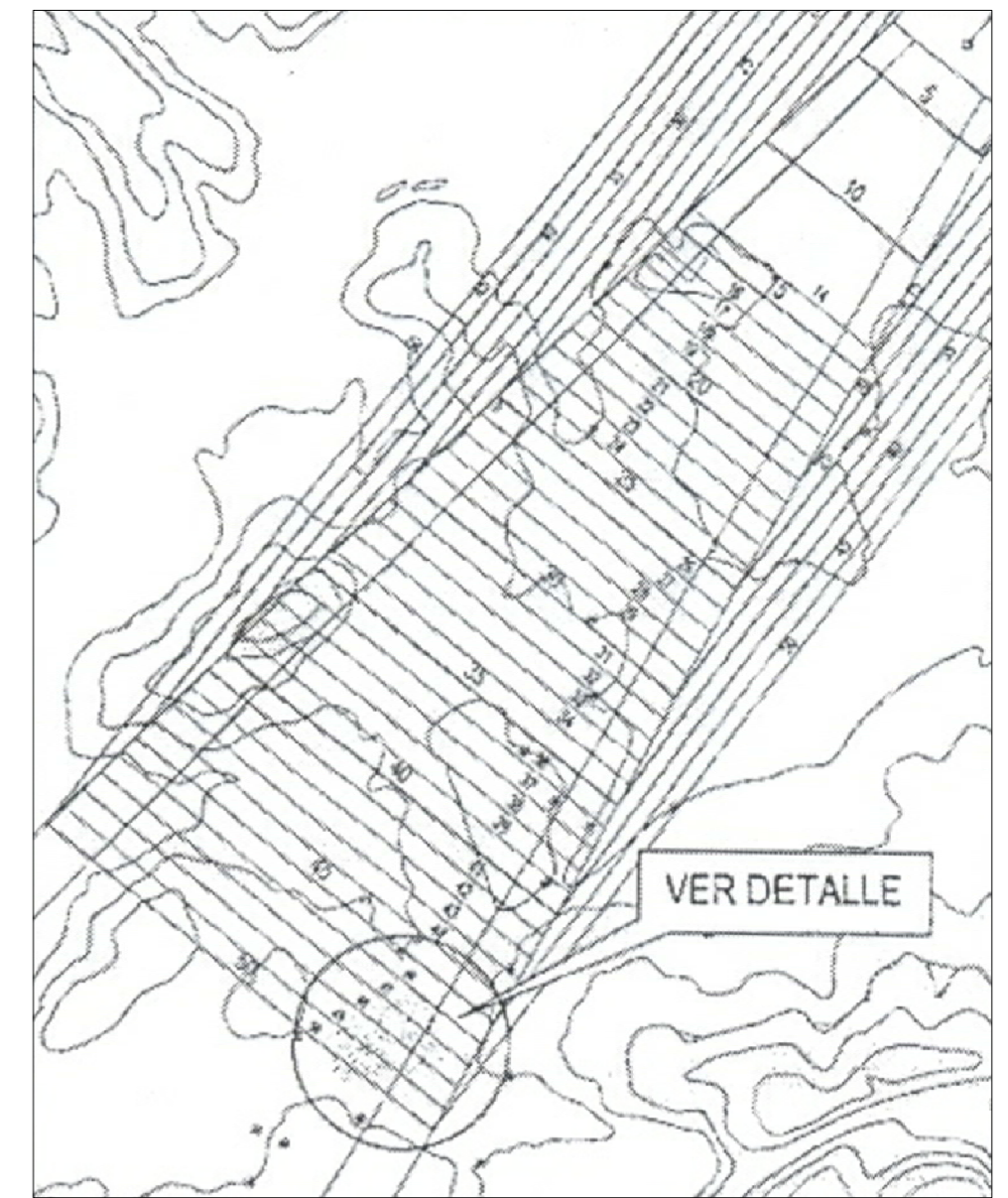
Normativa Aplicable y Criterios de Referencia.

Servidumbres Aeronáuticas establecidas conforme a la Ley 48/60, de 21 de julio (B.O.E. nº176, de 23 de julio) sobre Navegación Aérea, y Decreto 584/72, de 24 de febrero (B.O.E. nº69, de 21 de marzo) de Servidumbres Aeronáuticas, modificado por Decreto 2490/74, de 9 de agosto (B.O.E. nº 218, de 11 de septiembre) y por Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre (B.O.E. nº303, de 19 de diciembre).

Decreto 792/1976, de 18 de marzo, por el que se establecen las nuevas servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de San Sebastián (B.O.E. nº89, de 13 de abril).

Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas contenidas en el Plan Director del Aeropuerto de San Sebastián aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 13 de julio de 2006 (B.O.E. nº189, de 9 de agosto), definidas en base al Decreto de Servidumbres Aeronáuticas y los criterios vigentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.).

Apartado e) de la Proposición No de Ley, de 25 de junio de 2008, sobre el Aeropuerto de San Sebastián - Hondarribia aprobada por la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados.



	Fase:	Fase:	Fase:	Fase:
	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
	Fase:	Fase:	Fase:	Fase:
	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

**MODIFICACIÓN ORDENACIÓN PORMENORIZADA
 EN EL ÁMBITO 1.3.01 "PORCELANAS BIDASOA-ZUBELZU", IRÚN
 PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA**

416 SEPTIEMBRE 2010
 Escala:
 1 / 1.000

**SERVIDUMBRES
 AERONAUTICAS**

Promotor:
 ELIZATXO S.A.
 MAAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.
 Arquitectos:
 JAVIER MAYA ESTELA ARTECHE

P.10